



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. N°200-216-2020
y Agdo. N°1300-007-2020

DECRETO N° **4758** CyT.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por donde se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por la Lic. Silvina Raquel Cazón D.N.I. N° 23.167.574, en contra de la Resolución N° 605-MCyT/2020 de fecha 24 de septiembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Cazón interpone el remedio recursivo que ahora nos ocupa, agraviándose por entender que la decisión administrativa atacada resulta ilegítima, solicitando se revoque en todos sus términos el acto cuestionado y se reconozca lo peticionado.

Que, cumplidas las etapas previstas por la Ley de Procedimientos Administrativos, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, en dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales y por el Sr. Fiscal de Estado, luego del análisis exhaustivo de la cuestión planteada, entiende que corresponde rechazar el recurso tentado.

Que, por lo expuesto el cuerpo legal interviniente estima que corresponde emitir el acto administrativo por el cual se rechace el presente Recurso Jerárquico.

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

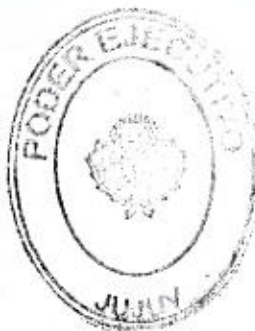
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Lic. Lic. Silvina Raquel Cazón D.N.I. N° 23.167.574, en contra de la Resolución N° 000605-MCyT/2020 de fecha 24 de Septiembre del mismo año, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Déjese constancia que el presente Decreto se emite al solo efecto de dar cumplimiento al Artículo 33 de la Constitución Provincial sin que implique la reapertura de instancias fenecidas o caducas ni la reanudación de plazos procesales vencidos.

ARTICULO 3°.- Notifíquese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo.

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvina RAQUEL CAZÓN
28/12/21
Dra. VIVIANA EL SLAME
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO